

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., - 1 OCT. 2020

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2017 - 00039 - 00

Incorpórense a los autos la anterior documental arrimada por las diferentes entidades financieras donde se informa aspectos relacionados con la medida de embargo decretada en contra de los demandados, la misma se pone en conocimiento para los fines pertinentes.

Por secretaría líbrese original del oficio a las entidades que requieren dicho documento (fl. 79, 86).

De igual forma se tiene por incorporada la comunicación remitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, con la cual devolvió sin registrar los oficios de embargo, por las razones allí señaladas, la misma se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Jec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notificó por estado No. _____ de _____	
hoy _____	a la hora de las 8:00 am
- 2 OCT 2020	
JOSÉ ELADIO NIETO GALEANO SECRETARIO	